



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1499-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1993-10-2011, de fecha 29 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, las renunciadas presentadas por los señores WILLIAM ABIMADÁ HERNÁNDEZ MÉNDEZ, ENRIQUE ELÍAS TIRIQUIZ CHÁN y MARTÍN ALFREDO TIRIQUIZ MORALES, al cargo de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 661, E 662 y E 663, con funciones en las comunidades San Antonio Sinaché, Turbalá y La Cumbre del municipio de Zacualpa, del departamento de Quiché, respectivamente y que se rescindan los contratos administrativos Nos. 1563-2011, 1564-2011 y 1565-2011, todos de fecha 12 de julio de 2011;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Subdirectora referida, solicita la autorización para contratar a los señores LILIANA SIOMARA NATARENO GIRÓN y CARLOS ANTONIO PELAEZ MEDRANO, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 661 y E 662, con funciones en las comunidades San Antonio Sinaché y Turbalá del municipio de Zacualpa, del departamento de Quiché, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar las renunciadas presentadas por los señores WILLIAM ABIMADÁ HERNÁNDEZ MÉNDEZ, ENRIQUE ELÍAS TIRIQUIZ CHÁN y MARTÍN ALFREDO TIRIQUIZ MORALES, al cargo de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 661, E 662 y E 663, con funciones en las comunidades San Antonio Sinaché, Turbalá y La Cumbre del municipio de Zacualpa del departamento de Quiché, respectivamente y se rescindan los contratos administrativos Nos. 1563-2011, 1564-2011 y 1565-2011, todos de fecha 12 de julio de 2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores LILIANA SIOMARA NATARENO GIRÓN y CARLOS ANTONIO PELAEZ MEDRANO, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 661 y E 662, con funciones en las comunidades San Antonio Sinaché y Turbalá del municipio de Zacualpa, del departamento de Quiché, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria números 2011-11150023-13-02-101-11-022-661 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-662, del Programa "13 Elecciones 2011";



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

